

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

31816 TERUEL

D.^a Laura Hernández Marzo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 (Mercantil) de Teruel, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000230/2012 se ha dictado en fecha veintiséis de Julio de dos mil doce Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Gestora de Patrimonios Teruel Sociedad Limitada, con CIF B-12499422, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono La Paz, Calle C, parcela número 69, en la ciudad de Teruel.

2.º Se ha acordado conservar las facultades de administración y disposición y sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración Concursal mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a D.^a Ana Belén López López, con domicilio postal en Plaza de los Sitios número 10, 1.º izquierda, 50001, Zaragoza y dirección electrónica señalada acgestoradepatrimoniosteruel@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Los legitimados conforme a la Ley Concursal para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Teruel, 3 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120063586-1